

21 ENE. 2016

Núm. 17

ENTRADA



MOCIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA “LA COTXERA”

Amparo Folgado Tonda, como portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Torrent, por medio del presente escrito y haciendo uso de las atribuciones que le confiere lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 presenta la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de enero de 2016, los usuarios y trabajadores de la instalación deportiva “la Cotxera”, vieron como la empresa adjudicataria procedía al cierre de la instalación de forma unilateral, dejando a usuarios y trabajadores en la calle y sin poder acceder a la instalación.

Tras haber transcurrido un mes desde este hecho, y habiendo requerido información al equipo de gobierno en los escritos presentados el 4/01/16 nº de registro 2016000063 y el 8/01/16 con nº 2016000401, sin haber obtenido respuesta. En los que se solicitaba información referente a la situación en la que se quedan los abonados que deciden no hacer uso de la instalación de Parc Central. Y vista la cantidad de instancias presentadas por el TDIC de usuarios que manifiestan su deseo de no hacer uso de la instalación de Parc Central, manifestando los mismos que se proceda a la devolución de su abono. Entendemos que la administración debe dar una respuesta a esta demanda, que difícilmente podrán hacer de forma individual, acudiendo a los tribunales para reclamar su abono a la empresa. Por ello, es necesario dar una respuesta a estos ciudadanos en igualdad a aquellos que el Ayuntamiento va hacer frente económicamente a sus abonos en la instalación de Parc Central.

ACUERDO

PRIMERO. Que por parte de los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento de Torrent se estudie una fórmula que permita devolver el

dinero abonado a aquellos usuarios de La Cotxera que decidan no hacer uso de la instalación deportiva de Parc Central .

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento de Torrent solicite a la empresa adjudicataria de la Cotxera el listado de abonados y usuarios.

TERCERO. Que el Ayuntamiento de Torrent, y previo informe jurídico, se persone en la reclamación a la empresa de los abonos de aquellos usuarios que han optado por no hacer uso de la instalación de Parc Central, así como de aquellos que sí van a acudir.

CUARTO. Que por los servicios técnicos se proceda de forma urgente a elaborar un nuevo pliego o bien a evaluar el coste de la instalación para ser gestionada por el propio Ayuntamiento, con el fin de poder abrir sus puertas lo antes posible.

QUINTO. Que tras la reapertura de las instalaciones de La Cotxera, ya sea municipalizada o mediante concesión, los empleados de La Cotxera a fecha de 4 de enero de 2016 y que recibieron la carta de despido, sean asumidos y vuelvan a sus puestos de trabajo.

Torrent, Jueves 21 de Enero de 2016



Amparo Folgado Tonda, portavoz Grupo Popular